



## **OFERTA DE INTEGRACION DE DOCE ENFERMERAS EN EL EQUIPO DE TRASPLANTE HEPATORENAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS**

Existiendo la necesidad de incorporar DOCE ENFERMERAS en el Equipo de Trasplante Hepato-Renal del Hospital Universitario Central de Asturias, se abre la siguiente convocatoria para el personal interesado del Área Sanitaria IV.

### **REQUISITOS:**

- Tener la condición de personal estatutario fijo o interino en la categoría de enfermero/a.
- Tener destino funcional en el Área Quirúrgica del Área IV, en turno fijo de mañanas.
- No estar adscrito/a a otro programa de trasplante.

### **LUGAR DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUD:**

La solicitud para participar en el proceso, dirigida a la Subdirección de Gestión y Cuidados de Enfermería, se presentará:

- En el Registro del Hospital Universitario Central de Asturias.
- Por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- En el supuesto de optar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo anteriormente citado, se remitirá la copia de la solicitud presentada al Fax: 985108708.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día de publicación de la presente convocatoria.

### **PROCEDIMIENTO:**

La selección entre los aspirantes presentados se realizará conforme a los siguientes criterios:

1. La Prioridad será para el personal fijo con mayor antigüedad en el Área Quirúrgica.
2. En segundo lugar, tendrá prevalencia el personal interino con mayor antigüedad en el Área Quirúrgica.

La antigüedad se acreditará de oficio por la Dirección de Gestión y Cuidados de Enfermería del Área Sanitaria IV.

### **REGIMEN DE INTEGRACIÓN:**

- 1.- El personal integrado en el equipo queda incorporado al mismo con vocación de permanencia.



2.- El personal integrado podrá renunciar voluntariamente a continuar formando parte del equipo. Para ello deberá a preavisar a esta Subdirección convocante, pudiendo resultar obligado a permanecer en el equipo hasta el momento en que, en su sustitución, sea seleccionado otro profesional para integrar el equipo.

3.- La integración finalizará por los siguientes motivos:

- a) Jubilación, traslado a otra Área Sanitaria o desvinculación del Área Quirúrgica, por reubicación o asignación, por adecuación requerida por motivos de salud laboral, a otro puesto de trabajo ajeno a dicha Área. Salvo en el supuesto de jubilación, el resto de los motivos podrá comportar una permanencia transitoria hasta selección de sustituto en el equipo.
- b) Por alteración organizativa en el equipo que implique la minoración de sus efectivos. Dada la objetividad de este motivo, el orden de salida se ajustará, de forma inversa, a los criterios de prevalencia de entrada.
- c) Por cualquier motivo organizativo, asistencial o de desempeño, que pueda afectar a alguno de los integrantes del equipo. La salida del equipo se realizará, en este caso, por resolución motivada y previa comunicación al interesado y emplazamiento para alegaciones, preservando el principio de contradicción.

4.- la incorporación al equipo de trasplante se hará de forma gradual

En Oviedo a 20 de Octubre de 2022

Fdo.: José M<sup>a</sup> Díaz Pérez  
Subdirector de Gestión de Cuidados de Enfermería Área IV

